

## **AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

### **SERVICIO: “TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS QUE LABORA EN REFINERÍA IQUITOS”**

#### **CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO**

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio de Transporte Fluvial de Pasajeros que Labora en Refinería Iquitos”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Unidad Compras y Contrataciones).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Agosto 2017.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Setiembre 2017.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Compras y Contrataciones – Administración y Servicios de Soporte en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Servicio de Transporte Fluvial del personal que labora dentro de las instalaciones de Refinería Iquitos – Sub Gerencia Refinación Selva, entre la Av. La Marina N° 178 y Refinería Iquitos (Cerca de la Localidad de Barrio Florido) y VICEVERSA.

##### **a. DOSCIENTOS CUARENTA VIAJES POR AÑO:**

- Cinco viajes con zarpes semanales aproximadamente de Lunes a Jueves de 7:00 – 17:20 horas y los días Viernes 7:00 – 16:35 horas, (Ida y Vuelta), Sin pernocte.

##### **b. TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO VIAJES POR AÑO:**

- Cuarenta y dos viajes con zarpes semanales aproximadamente de Lunes a Domingo de (7.30 – 8:30Hrs), (15:30 - 16:30Hrs), (23:30 - 00:30Hrs), (Ida y Vuelta), asimismo señalamos que los horarios están sujetos a modificación de acuerdo a las necesidades de PETROPERÚ S.A.

##### **c. CUARENTA Y OCHO VIAJES POR AÑO:**

- Contar con una embarcación fluvial para transporte de personal que ingresará eventualmente a las instalaciones de Refinería previa coordinación con el administrador del contrato, con un aproximado de cuatro viajes por mes. (Ida y Vuelta),

## **2. LUGAR DE UBICACIÓN DEL SERVICIO:**

El Servicio se brindará desde Embarcadero Sub Gerencia Refinación SELVA sito en Av. La Marina N° 178 hasta el Embarcadero Refinería Iquitos ubicado a 14 kilómetros de la Ciudad de Iquitos (Cercana a la Comunidad de Barrio Florido) y Viceversa.

## **3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

El Sistema de Contratación será a **Precios Unitarios**

## **4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El Plazo de ejecución aproximado de **dos (02) años**

## **6. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:**

### **a. Del postor**

- Disponer de una **(01)** embarcación con capacidad mínima para **60 pasajeros**, con asientos reclinables y confortables, cortinas, equipo de sonido, debiendo cumplir con el tiempo estimado de 20 minutos ida y 25 minutos retorno.
- Disponer de una **(01)** embarcación con capacidad mínima para **30 pasajeros**, con asientos reclinables y confortables, cortinas, equipo de sonido, debiendo cumplir con el tiempo estimado de 20 minutos ida y 25 minutos retorno.
- Disponer de una **(01)** embarcación con capacidad mínima entre **10, 20 o 30 pasajeros**, que hará las veces de taxi para traslados del personal. (ida y vuelta).
- Certificado de inscripción en el Registro de Personas Naturales y Jurídicas prestadoras del Servicio de Transporte Fluvial por la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones correspondientes.
- Contar con los Permisos de Operaciones (Pasajeros y Carga) vigente emitido por la Dirección General de Transporte Acuático. así como los siguientes documentos:
  - Copia del Certificado Matrícula de Naves y Artefactos Fluviales.
  - Copia del Certificado Nacional de Línea Máxima de Carga.
  - Copia del Certificado Nacional de Arqueo.
  - Copia del Certificado Nacional de Seguridad para Naves Fluviales.